



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1338		
FECHA	14	06	2024



00001333

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

20 JUN 2024

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 206- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T -ESC., de fecha 14/06/2024 y demás documentos adjuntos en un total de DIECISIETE (17) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 201.1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." Y en su artículo 201.2) La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Directoral N° 1937-2023, de fecha 09 de Noviembre del 2023, se resuelve: "CESAR, CON EFICACIA ANTICIPADA POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO a don MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO, a partir del 23.10.2023;

Que, de conformidad con la INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE SUCESIÓN INTESTADA, CONFORME A LA PARTIDA N° 11116466, establece literalmente lo siguiente: "Mediante Acta N° 18 de fecha 14.03.2024, expedida por el Notario de Talara, Enrique Guerrero Fowks, se han declarado como únicos y universales herederos de **JUAN OSWALDO, MENDOZA BUSTAMANTE**, quien en vida se identificó con DNI N° 03646499, fallecido intestado el 23.10.2023, en el distrito Castilla, provincia y departamento Piura; a sus hijos: **OSWALDO SMITH MENDOZA ESCOBAR; y PIERINA LISSETH MENDOZA ESCOBAR; y SANTOS ISABEL ESCOBAR PALACIOS, en calidad de cónyuge supérstite** (El resaltado es nuestro);

De lo referido se establecen los siguientes cuadros:

DOCENTE CESADO (RD 1937-2023)	VACACIONES TRUNCAS	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS)	TOTAL
1) MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO	S/ 6,110.40	S/ 106,020.00	S/ 112,130.40

HEREDEROS (SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA, PARTIDA N° 11116466)	VACACIONES TRUNCAS
1. OSWALDO SMITH MENDOZA ESCOBAR	S/ 2,036.80
2. PIERINA LISSETH MENDOZA ESCOBAR	S/ 2,036.80
3. SANTOS ISABEL ESCOBAR PALACIOS	S/ 2,036.80
TOTAL (MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO)	S/ 6,110.40





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001333

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# - 2024-UGEL-T

Talara,

20 JUN. 2024

	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS :S/. 106020.00) MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO	
	AÑO FISCAL 2023	AÑO FISCAL 2024
	70%	30%
HEREDEROS (SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA, PARTIDA N° 11116466	S/ 74,214.00	S/ 31,806.00
1.OSWALDO SMITH MENDOZA ESCOBAR	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00
2.PIERINA LISSETH MENDOZA ESCOBAR	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00
3. SANTOS ISABEL ESCOBAR PALACIOS	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00

Y, de conformidad con la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y por las funciones otorgadas según R.D.R. N° 11773-2022- DREP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, LAS VACACIONES TRUNCAS** del docente cesante **MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO**, correspondiente al monto de **SEIS MIL CIENTO DIEZ** con 40/100 soles (**S/ 6,110.40**), por el periodo 01/03/2023 hasta el día 22/10/2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR, LAS VACACIONES TRUNCAS**, a favor de los herederos reconocidos de don **MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO**, a través de la **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE SUCESIÓN INTESTADA, CONFORME A LA PARTIDA N° 11116466**; repartidos en partes equitativas de la siguiente manera:

HEREDEROS (SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA, PARTIDA N° 11116466	VACACIONES TRUNCAS
1. OSWALDO SMITH MENDOZA ESCOBAR	S/ 2,036.80
2.PIERINA LISSETH MENDOZA ESCOBAR	S/ 2,036.80
3. SANTOS ISABEL ESCOBAR PALACIOS	S/ 2,036.80
TOTAL (MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO)	S/ 6,110.40





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



80012000

00001333

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

20 JUN. 2024

**ARTÍCULO TERCERO. - RECTIFICAR** en parte la Resolución Directoral N° 1937-2023-UGELT de fecha 09/11/2023.

**DICE:**

**ARTÍCULO CUARTO. - ABONAR**, lo reconocido en el artículo tercero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA de la Ley 31450, excepcionalmente, de la siguiente manera:

- ABONAR**, la suma que asciende a **SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE** con 00/100 (**S/ 74,214.00**), que corresponde al 70% del monto total, el mismo que está sujeto a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley que apruebe el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ABONAR**, la suma que asciende a **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SEIS** con 00/100 (**S/ 31,806.00**), que corresponde al 30% del monto total, el mismo que está sujeto a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley que apruebe el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO CUARTO. - ABONAR**, lo reconocido en el artículo tercero de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA de la Ley 31450, a favor de los herederos reconocidos de don **MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO**, a través de la INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE SUCESIÓN INTESTADA, CONFORME A LA PARTIDA N° 11116466; repartidos en partes equitativas de la siguiente manera:

	COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS :S/. 106020.00)	
	MENDOZA BUSTAMANTE, JUAN OSWALDO	
	AÑO FISCAL 2023	AÑO FISCAL 2024
	70%	30%
HEREDEROS (SUCESIÓN INTESTADA DEFINITIVA, PARTIDA N° 11116466	S/ 74,214.00	S/ 31,806.00
1.OSWALDO SMITH MENDOZA ESCOBAR	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00
2.PIERINA LISSETH MENDOZA ESCOBAR	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00
3. SANTOS ISABEL ESCOBAR PALACIOS	S/ 24,738.00	S/ 10,602.00





GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001333

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°**

**- 2024-UGEL-T**

Talara,

20 JUN. 2024

**ARTICULO CUARTO. - CONTINUAR LA VIGENCIA** de la Resolución Directoral N° 1937-2023-UGELT en los extremos que corresponde

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal interesado, a las oficinas de UPDI (Finanzas), Administración, RR.HH., NEXUS, Escalafón, Remuneraciones, en la forma y plazos que establece la Ley.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA**  
**LOCAL TALARA**

D.UGEL-T  
DSA.II-UPDI  
DSA.II-UA  
J,PER  
JA